

Buenas prácticas en agricultura integrada

El manejo de suelos

La normativa vigente que regula la producción integrada de productos agrícolas establece una serie de medidas relativas al suelo, la preparación del terreno y el laboreo, que clasifica en obligatorias, prohibidas y recomendadas.

Obligatorias

- Mantener y mejorar la fertilidad del suelo, a través de:
 1. Incorporar materia orgánica, a razón de 1 a 5 kg/m² y año, en suelos con contenidos inferiores al 1% en los primeros 20 cm del perfil, para cultivos de regadío al aire libre. En el caso de cultivos bajo abrigo, las incorporaciones de materia orgánica serán obligatorias en suelo con contenidos inferiores al 2%, en los primeros 20 cm de su perfil, utilizando dosis de 2 a 10 kg/m² y año.
 2. Optimizar las propiedades biofísicas para evitar la compactación.
 3. Reducir perturbaciones físicas o químicas del suelo
- Eliminar malas hierbas y restos vegetales de cultivos anteriores en la forma adecuada y con la suficiente antelación con respecto al cultivo siguiente, dejando restos sobre el suelo cuando no representen un riesgo de transmisión de plagas o enfermedades de los vegetales.
- Respetar al máximo la estructura del suelo en el laboreo y, a ser posible, sin volteo. Evitar las escorrentías y encharcamientos. Observar la pendiente del terreno y dimensionar las obras para evitar fenómenos de erosión en función de ésta (bancales, terrazas...)

Prohibidas

- Desinfectar el suelo mediante tratamientos químicos salvo casos técnicamente justificados.
- Utilizar sistemáticamente aperos que destruyan la estructura del suelo y propicien la formación de suelo de labor.

Recomendadas

- Examinar el perfil del suelo antes de iniciar la producción integrada.
- En la puesta en cultivo de un nuevo terreno, justificar que éste es adecuado para el desarrollo del cultivo en cuestión. Para ello dispondrá de un plan de gestión, en el que se indique el uso anterior del suelo y el impacto ambiental de la nueva producción.
- Solicitar al suministrador del sustrato datos técnicos que demuestren la calidad del mismo. En el caso de que el productor obtenga su propio sustrato, realizar análisis que aporten información similar.
- Emplear sustratos reciclables.
- Labores de subsolados o similares y evitar labores con fresadoras.
- Realizar las labores preparatorias adecuadas que faciliten el drenaje y aireación del terreno para mantener la estructura del suelo.
- Realizar la desinfección del suelo mediante la solarización y/o biofumigación. El plástico para solarización se recomienda que sea de espesor entre 150 y 200 galgas de polietileno normal transparente.

Datos de interés

La Carta Europea de los Suelos, establece entre otras cosas que:

- El suelo permite la vida de los vegetales, de los animales y del hombre sobre la Tierra.
- El suelo es un recurso limitado que se destruye fácilmente.
- La sociedad industrial utiliza el suelo con fines agrícolas, con fines industriales y con otros fines. Toda política de ordenación del territorio ha de estar concebida en función de las propiedades del suelo y de las necesidades de la sociedad de hoy y de mañana.
- Los agricultores y los forestales deben aplicar métodos que preserven la calidad de los suelos.
- Los suelos deben ser protegidos de la contaminación, y contra la erosión.
- El inventario de los recursos edáficos es indispensable.

Páginas Webs de Interés

- MAGRAMA
- SEAE
- FAO
- SRUC